



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.226

Miércoles 3 de septiembre de 2003

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Disposición 8/2003

Apruébase el Procedimiento Operativo para la Solicitud de Inscripción a fin de integrar el "Padrón de PyMES Exportadoras". Formularios de precalificación. Plazos para la presentación de solicitudes de inscripción.

Buenos Aires, 2/9/2003

VISTO:

El expediente 0028124/2003 del Registro del ex MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN suscribió con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Addenda al Acuerdo de Voluntades entre ambas entidades, de fecha 11 de diciembre de 2002, cuyo objeto es estimular el crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a fin de coordinar políticas y acciones para promover las exportaciones de las mismas en los mercados internacionales.

Que por la cláusula novena de dicha Addenda, las partes se comprometieron a establecer, mediante actos dispositivos y normas complementarias, los cronogramas de implementación de las tareas asumidas.

Que en cumplimiento de tal acuerdo, la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, creó por resolución 154 de fecha 24 de marzo de 2003 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL, el PADRON de PyMES EXPORTADORAS a fin de fortalecer la actividad exportadora de las pequeñas y medianas empresas a través de procedimientos de carácter operativo, impulsados en beneficio de las mismas.

Que en el artículo 1 de la mencionada resolución, se estableció que los proyectos de exportación, deberán contar con el aval de las cámaras de 1 y 2 grado, de comercio, de industria, agro, grupos exportadores, de servicios y de la red de agencias de desarrollo productivo.

Que en virtud de ello, deviene necesario definir las características de las mencionadas cámaras, como también la red de agencias de desarrollo productivo.

Que en el artículo 2 de la resolución aludida ut supra, se estableció que se deberá reglamentar los procedimientos necesarios para la inclusión en el PADRON de PyMES EXPORTADORAS como asimismo, la conformación de una prueba piloto que permita evaluar los alcances e impacto de la medida.

Que mediante el decreto 25 de fecha 27 de mayo de 2003 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Centralizada del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, transfiriéndose la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL como Subsecretaría a la órbita de dicho Ministerio, asignándole la competencia en todo lo relativo a las pequeñas y medianas empresas.

Que en consecuencia, resulta necesario disponer el dictado del acto administrativo de estilo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el decreto 25 de fecha 27 de mayo de 2003 y la resolución 154 de fecha 24 de marzo de 2003 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL

DISPONE:

Artículo 1 - Apruébase el "PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN" a implementarse en la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, a fin de integrar el "PADRON de PyMES EXPORTADORAS", que como Anexo I forma parte integrante de la presente disposición.

Art. 2 - Apruébanse los FORMULARIOS DE PRECALIFICACION que las empresas deberán presentar como solicitud para integrar el "PADRON de PyMES EXPORTADORAS", cuyos modelos obran como Anexo II de la presente disposición.

Art. 3 - La prueba piloto a que se refiere el artículo 2 de la resolución 154 de fecha 24 de marzo de 2003 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL, estará integrada por empresas pertenecientes a los siguientes sectores, de acuerdo a la clasificación de actividades utilizada por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del ex MINISTERIO DE ECONOMIA:

- a) 191200: Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.;
- b) 192010: Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico;
- c) 201000: Aserrado y cepillado de madera;
- d) 343000: Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores;
- e) 361010: Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera;
- f) 252010: Fabricación de envases plásticos;
- g) 252090: Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles.

Art. 4 - El plazo, por única vez, para la presentación de las solicitudes de inscripción será de TREINTA (30) días corridos a partir del 8 de setiembre de

2003. Las presentaciones recepcionadas en este período, constituirán la mencionada prueba piloto. Finalizada la prueba piloto, se ampliará la inscripción al Padrón al resto de las actividades económicas, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Art. 5 - A los fines de la implementación de la presente disposición, se entenderá por Cámara de 1 grado a las organizaciones donde las empresas se asocian por región geográfica o por rama de actividad específica.

Art. 6 - En el mismo sentido, las Cámaras de 2 grado son las denominadas Federaciones y reúnen a las empresas descriptas en el grupo de 1 grado.

Art. 7 - Se define a la agencia de desarrollo productivo como una institución sin fines de lucro, que funciona en el marco de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 25300, de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Art. 8 - De forma.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 1 .DE LAS SOLICITUDES: para integrar el PADRON de PyMES EXPORTADORAS, las empresas interesadas deberán completar los Formularios de Precalificación 001 (Datos de la Empresa) y 002 (Descripción del Proyecto).

ARTÍCULO 2 .DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: Las empresas deberán presentar las solicitudes en las cámaras de 1 y 2 grado correspondientes a su sector de actividad, o en la red de agencias de desarrollo productivo, debiéndose remitir las mismas, con el aval correspondiente, a la Mesa de Entradas de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL o enviarlas por vía postal.

Las presentaciones deberán realizarse en sobre cerrado e indicar en el frente del mismo, la leyenda "SOLICITUD DE INGRESO AL PADRON DE PyMES EXPORTADORAS" y, en su reverso, nombre completo de la empresa solicitante, dirección, localidad, provincia, código postal.

ARTÍCULO 3 .DEL AVAL: Las solicitudes deberán contar con el aval de las cámaras de 1 y 2 grado correspondiente a su sector de actividad, o de la red de agencias de desarrollo productivo, según corresponda. Dicho aval consistirá en dar fe que la empresa cuenta con una planta, oficinas en el caso de empresas de servicio y produce o proyecta producir el bien o servicio a exportar.

ARTÍCULO 4 .DE LOS REQUISITOS: Las empresas que soliciten su incorporación al PADRON de PyMES

EXPORTADORAS, deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

a) Haber realizado exportaciones directas durante los últimos DOCE (12) meses previos a partir de la presentación de la solicitud de inscripción.

b) Tener un proyecto de exportación con acciones de promoción realizadas y comprobables durante los últimos DOCE (12) meses previos a la presentación de la solicitud de inscripción.

En este caso, su admisión al PADRON de PyMES EXPORTADORAS tendrá como base los siguientes elementos:

Potencialidad de exportación de los productos y/o servicios: se considerará a aquellas empresas cuyos productos y/o servicios tengan un potencial revelado en otros mercados, ya sea porque estén comercializándose actualmente, existan órdenes de compra en firme u otro indicador objetivo de su posibilidad de colocación en los mercados de otros países.

Capacidad productiva: se considerará a aquellas empresas que demuestren contar con una capacidad de producción o de prestación de servicios disponible como para abastecer adecuadamente a los mercados seleccionados. Caso contrario, el proyecto deberá contemplar la inversión en equipamiento e infraestructura necesaria como para satisfacer la demanda potencial desde otros mercados. Acciones de promoción en el exterior: se considerará a aquellas empresas que demuestren haber realizado acciones sistemáticas de promoción de sus productos y/o servicios en otros mercados.

ARTÍCULO 5 .DE LAS COMUNICACIONES: Las cámaras o agencias, según corresponda, deberán comunicar a la empresa la aceptación o rechazo de emisión del aval, en un plazo no mayor a los CINCO (5) días de haber recepcionado los formularios. En caso de rechazo, deberán indicarse los motivos del mismo.

ARTÍCULO 6 .DEL RECHAZO DEL AVAL: Las empresas, cuyos proyectos no hubieran sido avalados por parte de las cámaras o agencias, podrán solicitar la revisión ante la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL, adjuntando copia de los Formularios 001 y 002 donde conste la recepción de la cámara o agencias y la correspondiente notificación de rechazo. La SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL, deberá reevaluar la solicitud, debiendo informar a la empresa los motivos de la aceptación o rechazo de emisión del aval, en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días de haber recibido la documentación mencionada.

Datos de la Empresa

Número de CUIT:
Apellido y Nombre / Razón Social:
Nro. Exportador/Importador DGA (si lo posee)

Domicilio Real

Calle / Ruta	Número / Km.
Piso	Departamento Oficina
Localidad	Código Postal
Partido/Departamento	Provincia
Teléfono	Fax
E-mail institucional	Página Web institucional

Domicilio Legal

Calle / Ruta	Número / Km.
Piso	Departamento/Oficina
Localidad	Código Postal
Partido/Departamento	Provincia

Actividad de la Empresa

Descripción de actividad Principal
Código CIIU (1)
Descripción de actividad Secundaria
Código CIIU (1)
Cantidad de Empleados (2)
Monto Facturación (En Pesos) (3)
Año de inicio de actividades:

FORMULARIO 001

1

ANEXO II

Responsable ante AFIP

Apellido y Nombre	DNI Nro.
<input type="checkbox"/> Presidente <input type="checkbox"/> Director <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Otros (aclarar)	

Declaramos bajo juramento que la información consignada en la presente ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha:

Firma
Aclaración:**ACLARACIONES:**

- (1) CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme. Se podrá buscar código en: www.afip.gov.ar ingresando a Servicios y Consultas/Información Impositiva/Codificador de Actividades, en caso de no obtenerlo, dejar en blanco.
- (2) Cantidad de Empleados en la nómina, según Formulario N° 931 de la AFIP, correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de la solicitud de incorporación al padrón.
- (3) Monto Facturación de los últimos 12 (doce) períodos fiscales vencidos a la fecha de la solicitud de inclusión en el padrón.

FORMULARIO 001

2

Formulario de Precalificación - Descripción del Proyecto

1. Perfil de la Empresa.

NOMBRE DE LA EMPRESA	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD / CÓDIGO POSTAL	AÑO DE INICIO ACTIVIDADES
TELÉFONO / FAX	CUIT
E - MAIL	PÁGINA WEB

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS QUE ELABORA LA EMPRESA

--

1.2. VOLUMEN DE PRODUCCIÓN - EVOLUCIÓN POR PRODUCTO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (EN UNIDADES)

PRODUCTO	2001	2002
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CAPACIDAD UTILIZADA ESTIMADA (PROMEDIO)		

1.3. SECTORES DESTINATARIOS / USUARIOS DE LA PRODUCCIÓN

--

1.4. DOTACIÓN DE PERSONAL (CANT)

GERENCIAL	
TÉCNICO	
ADMINISTRATIVO	
OPERARIOS	

1.5. SUPERFICIE DE LA PLANTA (m²)

SUPERFICIE DEL TERRENO	
SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL	
EXPANSIONES PREVISTAS	
OTROS	

FORMULARIO 002

1

ANEXO II

1.6. FACTURACIÓN / EXPORTACIONES (MILLONES)

	2001	2002
FACTURACIÓN ANUAL (SIN IVA)		
IMPORTE INTERNO		
EXPORTACIÓN		

1.7. INVERSIONES REALIZADAS (ÚLTIMOS TRES AÑOS)

- EQUIPOS DE PRODUCCIÓN
 LOGÍSTICA/INFRAESTRUCTURA
 ADMINISTRACIÓN
 CAPACITACIÓN
 OTRAS*

(*) ESPECIFICAR

VALOR ESTIMADO DE LA INVERSIÓN ACUMULADA EN EL TERRENO: \$

1.8. PROVEEDORES / RELACIONAMIENTO CON EMPRESAS LOCALES

ORIGEN DE LOS PRINCIPALES INSUMOS DE PRODUCCIÓN

- INSUMOS NACIONALES _____
 (PARTICIPACIÓN APROXIMADA)
 INSUMOS IMPORTADOS _____
 (PARTICIPACIÓN APROXIMADA)

1.9. SISTEMAS DE ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD

¿SU EMPRESA O PRODUCTOS CUENTAN CON ALGUNA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD?

- CERTIFICACIÓN ISO 9000
 OTRA CERTIFICACIÓN*
 EN PROCESO DE CERTIFICAR*

(*) ESPECIFICAR

2. Gestión de Comercio Exterior.

¿LA ACTIVIDAD EXPORTADORA SU EMPRESA EXPORTA,

- REGULARMENTE *
 OCASIONALMENTE *
 NUNCA LO HA HECHO

(*) ESPECIFICAR POSICIONES ARANCELARIAS DE LOS PRODUCTOS EXPORTADOS

SI NUNCA EXPORTO ¿POR QUÉ NO LO HAGO?

--

SE EXPORTA O HA EXPORTADO EN AÑOS RECIENTES, HA CONTACTADO A SUS CLIENTES A TRAVÉS DE:

VÍAS DEL CLIENTE A ARGENTINA CONTACTOS EN FERIAS / MERCADOS TRADING OTROS*

(*) ESPECIFICAR

2.1. INTELIGENCIA COMERCIAL/ BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES

2.2.1. ¿SU EMPRESA CUENTA CON UNA ESTRUCTURA O PERSONAL ESPECÍFICO PARA COMERCIO EXTERIOR?

SI NO

2.2.2. ¿HA REALIZADO ESTUDIOS O INVESTIGACIONES DE MERCADOS EXTERNOS?

SI NO

2.2.3. ¿HA ASISTIDO A FERIAS, MISIONES COMERCIALES O REUNIONES DE NEGOCIOS, EN EL EXTERIOR?

SI NO

¿DE SER AFIRMATIVO, QUÉ RESULTADOS HA OBTENIDO?

2.3. SITUACIÓN ACTUAL

¿PUEDE CONSIDERAR QUE SU EMPRESA ESTÁ ACTUALMENTE EN CONDICIONES DE EXPORTAR?

¿QUÉ PRODUCTOS CONSIDERA ESTÁ EN CONDICIONES DE EXPORTAR? (INCLUIR POSICIÓN AFANUCILAPMA)

¿QUÉ CANTIDADES ESTÁ EN CONDICIONES DE EXPORTAR?

4. Descripción del proyecto de la empresa.

(Leer detenidamente, evitando omisiones en la información que se detalla a continuación.)

DESARROLLAR UNA SÍNTESIS DEL PROYECTO DE EXPORTACIÓN QUE INCLUYA MERCADOS, PRODUCTOS A COMERCIALIZAR Y ACCIONES FUTURAS DE PROMOCIÓN. PARA EL CASO DE EMPRESAS QUE NO HAN EXPORTADO AÚN, DETALLAR ADEMÁS LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN REALIZADAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES, INCLUYENDO PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES, REUNIONES DE MERCADOS Y OTROS EVENTOS DE PROMOCIÓN. ES IMPRESCINDIBLE MENCIONAR SI LA EMPRESA CUENTA CON CRÉDITOS (SI COMPARTIR FIRMA), ESTUDIOS DE MERCADO, NEGOCIACIONES PREVIAS, ETC. QUE PERMITAN DETERMINAR LA POTENCIALIDAD DE EXPORTACIÓN DEL PRODUCTO. EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA EMPRESA IMPORTADORA DE BIENES DE CAPITAL, EN FORMA DEFINITIVA, DETALLAR LA DESCRIPCIÓN Y POSICIÓN AFANUCILAPMA DE LA MAQUINARIA A ADQUIRIR Y EL OBJETIVO DE LA COMPRA, EN CUANTO A AUMENTAR EL VOLUMEN DE PRODUCCIÓN Y FACILITAR LAS EXPORTACIONES, INCLUYENDO ADEMÁS EL IMPACTO ESPERADO EN EL DESARROLLO DE LA EMPRESA.

FORMULARIO 002

3

ANEXO II

Responsable de la Empresa ante AFIP:

APELLIDO Y NOMBRE

CARGO

DNI

FIRMA

CONFORMACIÓN O AVAL DE PRESENTACIÓN ANTE SEP y MdyDR:

FIRMA
RESPONSABLE AGENCIA DE
DESARROLLO

FIRMA
PRESIDENTE O GERENTE DE CÁMARA

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN

DETALLES DE LA ENTIDAD QUE
REPRESENTA (1)

DETALLES DE LA ENTIDAD QUE
REPRESENTA (2)

(1) NOMBRE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN, TELÉFONO, EMAIL.
(2) NOMBRE DE LA ENTIDAD, DIRECCIÓN, TELÉFONO, EMAIL.

FORMULARIO 002

4